



Rad. 2025827809
Cod. 8000
Bogotá D.C.

CRC
Radicación: 2025539774 Fecha: 4/12/2025 5:33:37 P. M. Proceso: 8000 ANALÍTICA DE DATOS



REF: Consulta sobre el servicio de internet comunitario fijo

Estimado señor Ballesteros:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación con el radicado 2025827809, en la cual solicita "[...] información acerca del internet comunitario fijo en el sentido de que se debe hacer para uso del servicio del internet."

Inicialmente, le informamos que la CRC es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional con independencia administrativa, técnica, patrimonial y presupuestal, con personería jurídica, que forma parte del sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios. Lo anterior, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

También resulta pertinente mencionar que, esta Comisión al rendir conceptos lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1755 del 2015 «Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo». De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá los efectos que la normativa le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas. Por tanto, en la medida en que los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, los mismos deben hacer referencia de manera general y abstracta respecto de las materias sobre las que versa su consulta.

Con relación a su solicitud le informamos que, el Decreto 1079 de 2023, creó un nuevo modelo de prestación del servicio de internet liderado por las propias comunidades. De acuerdo con lo establecido en este decreto, la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución 7712 de 2025, con el propósito de facilitar la prestación del servicio de Internet Comunitario Fijo (ICF) en zonas rurales y de difícil acceso. Sin embargo, es importante aclarar que es el Ministerio de Tecnologías de la Información (MINTIC) quien define las condiciones y requisitos para conformar una comunidad organizada de conectividad y poder acceder al servicio de internet comunitario fijo (ICF).

En este sentido, para obtener información más precisa de como acceder al servicio de internet comunitario fijo, le sugerimos visitar el micrositio "Juntas de Internet – Comunidades de



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Date: 2025-12-09
 10:43:18 -05:00
 Reason: Fiel Copia del
 Original
 Location: Colombia

Continuación: Consulta sobre el servicio de internet comunitario fijo

Página 2 de 2

Conectividad” dispuesto por el MINTIC, en el siguiente enlace:
<https://mintic.gov.co/micrositios/comunidades-conectividad/846/w3-channel.html>

En los anteriores términos, damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Cordial saludo,

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
 Coordinadora Relaciones con Grupos de Valor

Proyectado por: Susan Arguello
 Revisado por: Miguel Andrés Durán



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
 Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
 Línea gratuita nacional 018000 919278